

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isabel Pozueta Fernández y Jon Iñarritu Garcia, diputados de EH BILDU (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado a España, de nuevo, por no investigar las denuncias de torturas. En este caso la denuncia realizada por Iñigo González, detenido en 2011 por la Guardia Civil.

Se trata de la tercera sentencia condenatoria de este caso, ya que el TEDH también falló a favor de Patxi Arratibel y Xabier Beortegi, ambos detenidos en la misma operación policial.

En su sentencia, el TEDH falla, por unanimidad, que hubo una vulneración del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que establece que "nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumano o degradantes". El fallo llega a esa conclusión "en vista de la falta de una investigación profunda y efectiva" y que González relató "de manera precisa y circunstancial los malos tratos de los que fue víctima" durante el tiempo que permaneció incomunicado y asegura que "la gravedad de los hechos denunciados merecían una investigación en profundidad por parte del Estado".

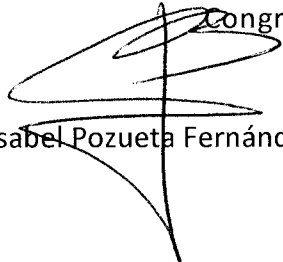
De igual forma, señala que el juzgado central de instrucción número 3 "no respondió a las peticiones de los familiares" del demandante para que investigase los hechos ni ordenó ninguna investigación y añade que "Si existen motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de tortura, corresponde a las autoridades competentes proceder de oficio y sin demora a una investigación imparcial", señala la sentencia de la Sala Tercera de la Corte europea.

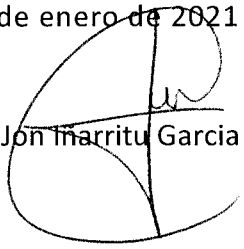
Debe tenerse en cuenta que, en este caso, como en otros 5 de las 11 condenas consecutivas a España por no investigar torturas, el magistrado responsable fue Fernando Grande-Marlaska, actual ministro del Interior.

Por ello, desean conocer:

- 1.- ¿Cuál es la opinión del Gobierno ante la undécima condena a España por no investigar torturas y la tercera relacionada con este caso?
- 2.- ¿Va a abrir una investigación sobre los hechos ocurridos durante el periodo de detención de las tres personas sobre las que el TEDH ha sentenciado que no se investigaron sus denuncias de malos tratos y torturas?
- 3.- ¿Estima el Gobierno tomar alguna medida con los y las responsables directos e indirectos de estos hechos? ¿Cuáles?
- 4.- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar la tortura y los malos tratos?
- 5.- ¿Contempla el Gobierno esclarecer la tortura sistemática que ha existido en el País Vasco - Euskal Herria durante los últimos 50 años ?

Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2021


Isabel Pozueta Fernández


Jon Inarritu Garcia